



**HONORABLE SENADO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

Expediente Nº 1205 -12/24 - Procedimiento: Contratación Directa - **Modalidad:** Contratación Menor - **Número:** 02/24 - **Objeto del Llamado:** Adquisición de banderas.

MUESTRAS

A efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el **Artículo 8° - Muestras** del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la Contratación, las firmas oferentes deberán presentar, **con anterioridad a la apertura de las propuestas**, y para aquellos Renglones para los que deseen formular oferta, una muestra del producto cotizado, la que deberá ser entregada en el Depósito del H. Senado. El flete, descarga y transporte de los elementos, como así también el seguro que cubre el riesgo del personal empleado en dicha tarea, será por cuenta del oferente.

La falta de presentación de las muestras, hará que la oferta sea pasible de desestimación para aquellos Renglones en que no se presentaron las mismas.

Las muestras presentadas deberán incluir las cajas en las que serán entregadas las banderas, conforme lo detallado en el Anexo de Especificaciones Técnicas que integra el Pliego de Bases y Condiciones.

Las muestras deberán estar correctamente rotuladas con los siguientes datos:

- Datos de la firma.
- Número de Contratación.
- Día y Hora de Apertura de Propuestas
- Número de renglón.
- Identificación si se trata de propuesta base o propuesta alternativa.

Al momento de la entrega se firmará un remito, el que deberá adjuntarse a la propuesta, de conformidad con lo establecido en el Artículo 6 Inciso n) del referido Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Los productos cotizados se deberán corresponder con las muestras presentadas, las que serán retenidas en el H. Senado hasta que se efectúe la adjudicación de la contratación.

Las muestras correspondientes a los artículos adjudicados quedarán en poder del H. Senado para control de los artículos que sean provistos y serán devueltas una vez cumplido el contrato.